



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2025-GRU-DRA-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ, PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2025, ENMARCADO EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 30355, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI

En la ciudad de Pucallpa, a los 29 días del mes de abril del 2025, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a las 09:20 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2025-GRU-DRA-OEC – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ, PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2025, ENMARCADO EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 30355, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones:

1. SOBRE EL QUORUM

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

| | | | | | |
|-----|-------------------------------------|---------|---|-------------|---|
| OEC | C.P.C. Paul Javier Barbaran Padilla | Titular | X | Dependencia | Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares |
|-----|-------------------------------------|---------|---|-------------|---|

El órgano Encargado de las Contrataciones, lleva a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 15/04/2025, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 43-2025-GRU-DRA-OEC – Primera Convocatoria, contando con el registro de los siguientes participantes desde el 16/04/2025 hasta el 27/04/2025:

Con estas aclaraciones, se inicia el acto, en seguida el funcionario – usuario de la Entidad realiza el ingreso al SEACE a fin de proceder al registro de participantes, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En el presente proceso se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10010638092 | FLORES RAMIREZ JULIO | 26/04/2025 | Válido | | 26/04/2025 | 10010638092 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10200457027 | CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR | 16/04/2025 | Válido | | 16/04/2025 | 10200457027 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 10739340981 | COLLANTES RUBIO ELVIS HENRY | 20/04/2025 | Válido | | 20/04/2025 | 10739340981 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 17165864719 | AMARO TERRAZOS FRIEDA PILAR | 22/04/2025 | Válido | | 22/04/2025 | 17165864719 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20393790238 | EMPRESA AGROINTEGRAL ORIENTE S.A.C. | 16/04/2025 | Válido | | 16/04/2025 | 20393790238 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20606558571 | A & S CORPORATION S.A.C. | 26/04/2025 | Válido | | 26/04/2025 | 20606558571 | |

0 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 28/04/2025, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10010638092 | FLORES RAMIREZ JULIO | 28/04/2025 | 20:37:59 | 10010638092 | 28/04/2025 | 20:38:55 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DEL SEACE

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas a la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las Bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico que hubo seis (6) participantes registrados, de los cuales solo un (1) participante **presento su oferta electrónica**:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10010638092 | FLORES RAMIREZ JULIO | 28/04/2025 | 20:37:59 | 10010638092 | 28/04/2025 | 20:38:55 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, para el paquete único siendo el resultado para la **admisión** el siguiente:

- FLORES RAMIREZ JULIO, con RUC: 10010638092, de la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida.

De acuerdo con la revisión efectuada, El órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la evaluación de la oferta admitida:

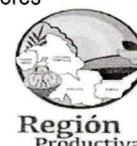
| DETERMINACION DE LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE | | |
|--|----------------------|---------------------|
| ITEM PQTE: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ | | |
| N° | POSTOR | PRECIO DE LA OFERTA |
| 1 | FLORES RAMIREZ JULIO | S/ 323,620.00 |

Luego de culminada la evaluación, El órgano Encargado de las Contrataciones, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación.

| DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION | | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|---------|------|---------------|--------------------|
| ITEM PQTE: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ | | | | | | |
| N° | POSTOR | PRECIO DE LA OFERTA | PUNTAJE | MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| 1 | FLORES RAMIREZ JULIO | S/ 323,620.00 | 98 | 5 | 102.90 | 1 |

Se otorga puntaje, debido a que el monto ofertado corresponde al bien requerido establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

Luego de culminada la evaluación, El órgano Encargado de las Contrataciones, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| HABILITACIÓN | FLORES RAMIREZ JULIO |
|--|----------------------|
| <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Postor debe contar con: Certificado de registro de productor de semillas o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas vigente, emitido por la Autoridad de Semillas.- El postor debe presentar copia fedateada de la autorización sanitaria vigente del establecimiento dedicado al procesamiento primario del bien. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia Simple del Certificado de Registro de Productor de Semilla o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas emitido por la Autoridad en Semillas.- Copia de la autorización sanitaria vigente del establecimiento dedicado al procesamiento primario del bien | SI CUMPLE . |
| <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 381,871.60 (Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 60/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,465.90 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 90/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de semilla certificada, no certificada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | SI CUMPLE |
| RESULTADO | CALIFICADO |

3. RESULTADO:

Finalmente siendo las 09:55 horas del mismo día, mes y año, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la **BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **ITEM PQTE: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ** al postor **FLORES RAMIREZ JULIO**, por el monto de **S/ 323,620.00 (Trescientos Veintitres Mil y Seiscientos Veinte y 00/100 Soles)**, Exonerado del IGV.

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cabe señalar que, inmediatamente de consentido la Buena Pro, la Entidad a través de sus órganos competentes deberá proceder con la verificación posterior de las ofertas presentadas por los postores ganadores, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se suspende la presente etapa, y no habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

.....
C.P.C. Paul Javier Barbaran Padilla
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01^o

EVALUACION DE OFERTA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2025-GRU-DRA-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ, PARA LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2025, ENMARCADO EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 30355, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI - ITEM PQTE: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS, DE ARROZ Y MAIZ

| N° | POSTOR | PRECIO DE LA OFERTA |
|----|----------------------|---------------------|
| 1 | FLORES RAMIREZ JULIO | S/ 323,620.00 |

Artículo 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:"

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION

| N° | POSTOR | PRECIO DE LA OFERTA | OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------|----------------------|---------------------|--|---------|------|---------------|--------------------|
| 1 | FLORES RAMIREZ JULIO | S/ 323,620.00 | | 98 | 5 | 102.90 | 1 |
| | FLORES RAMIREZ JULIO | | Práctica de protección social o desarrollo humano. | 0 | | 0 | |
| TOTAL | | | | 98 | | 102.90 | |


C.P.C. Paul Javier Barbaran Padilla
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES